



RESOLUCIÓN N° **0643** DE 16 JUL. 2024

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No. 1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: "Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional".

Que, el Grupo Interno de trabajo editorial con aval de Vicerrectoría de Gestión Universitaria, por medio de memorando No. 202404500098353 solicitó adición de recursos al Proyecto de Inversión 42103 - "Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento". liberados con la liquidación del contrato No. 806 del 2023, dado el cambio del dólar en el momento de efectuar los giros al proveedor internacional. Se indica que estos recursos fueron recibidos en el 2024 por la UPN en el marco del "Instrumento de Política de CTeI "POLÍTICA NACIONAL PARA MEJORAR EL IMPACTO DE LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS NACIONALES" y requieren ser ejecutados de acuerdo con las condiciones de giro, por lo cual se incorporan como Recursos del balance aportes otras entidades, con código fuente 21.20.04.

Que, en sesión del 24 de junio del 2024 del Comité Directivo en Materia Presupuestal, se avalaron modificaciones al Plan de contratistas, así como la adición de \$57.000.000 más el respectivo gravamen financiero para amparar las proyecciones presentadas, gastos que serán respaldados con la adición en el ingreso de rendimiento financieros propios.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de junio del 2024 y consulta virtual del 28 de junio del 2024, según consta en actas número 14 y 15; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 63.954.260)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$ 63.954.260</b>
1.2	<b>Recursos de capital</b>		<b>\$ 63.954.260</b>
1.2.05	<b>Rendimientos financieros</b>		<b>\$ 57.228.000</b>
1.2.05.02	<b>Depósitos</b>		<b>\$ 57.228.000</b>
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 57.228.000
1.2.10	<b>Recursos del balance</b>		<b>\$ 6.726.260</b>
1.2.10.02	<b>Superávit fiscal</b>		<b>\$ 6.726.260</b>
1.2.10.02.010	Recursos del balance aportes otras entidades	21.20.04	\$ 6.726.260
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$ 63.954.260</b>



RESOLUCIÓN N° **0643** DE 16 JUL. 2024

**Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.**

**ARTÍCULO 2°: MODIFICAR.** Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 63.954.260)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			<b>\$ 63.954.260</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			<b>\$ 57.228.000</b>
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 57.000.000</b>
<b>2.1.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>			<b>\$ 57.000.000</b>
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 57.000.000</b>
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1380	21.20.01	\$ 57.000.000
<b>2.1.8</b>	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>			<b>\$ 228.000</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>Impuestos</b>			<b>\$ 228.000</b>
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 228.000
<b>2.3</b>	<b>Gastos de inversión</b>			<b>\$ 6.726.260</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>			<b>\$ 6.726.260</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>			<b>\$ 6.726.260</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>			<b>\$ 6.726.260</b>
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42103	21.20.04	\$ 6.726.260
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>\$ 63.954.260</b>

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 16 JUL. 2024

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Rector

Elaboró: Daniel Arevalo /ODP

Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal

Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica